

Fecha: 21-03-2024
Medio: La Segunda
Supl.: La Segunda
Tipo: Actualidad
Título: CLC se querella y acusa a isapres de exigir comisiones ilegales "a espaldas de pacientes"

Pág.: 19
Cm2: 296,8
VPE: \$ 659.106

Tiraje: 11.692
Lectoría: 33.709
Favorabilidad: ☐ No Definida



Alejandro Gil,
presidente
de CLC.

CLC se querella y acusa a isapres de exigir comisiones ilegales "a espaldas de pacientes"

Por Luis Mendoza V.

Una querella por estafa, administración desleal y apropiación indebida contra quienes resulten responsables presentó esta semana Clínica Las Condes (CLC) ante el 4° Juzgado de Garantía de Santiago por lo que calificó como un "ardid" con notas de crédito que le han generado millonarias pérdidas, acusando a las instituciones de salud previsual de actuar "a espaldas de sus pacientes y del sistema de salud".

Si bien CLC dirigió la querella "contra quienes resulten responsables", apuntó sus dardos a las isapres Banmédica y Vida Tres, y al exedirectorio de la propia clínica.

La clínica acusó que mientras los afiliados accedían a prestaciones en CLC a "precio de mesón", tras la facturación Banmédica y Vida Tres efectuaban descuentos a su favor, sin reflejar esos menores precios en los cobros a sus clientes.

Así, esta acción judicial es un torpedo a la línea de flotación de las isapres, ante su compleja situación financiera, política y legal. La querella, además se vincula con decenas de otras denuncias penales interpuestas desde 2022 por varias sociedades médicas contra la propia CLC por presuntas deudas de honorarios, frente a lo cual el 4° Juzgado de Garantía determinó "agrupar" todas estas querellas en una misma causa.

Efecto sobre los afiliados

En su querella CLC señaló que a raíz de los "convenios de prestaciones" con Banmédica y Vida Tres la clínica en lugar de recibir el total del monto facturado por la isapre (por prestaciones a sus

afiliados) enfrentaba una retención o tenía que devolver a la isapre parte de ese monto, mediante un cheque y la emisión de una nota de crédito.

"Del total de la cuenta consensuado entre CLC y las isapres, la clínica debía devolver a las isapres, dineros por descuentos por volumen, que se calculaban según la tabla del convenio. Como resultado, CLC percibía menores ingresos; las isapres mayores utilidades, y de paso, el afiliado quedaba completamente al margen de esta situación, pues a pesar de que su plan de salud debería cubrirle un determinado porcentaje (70% sobre la cuenta total, por ejemplo), atendido que el descuento a la isapre se calculaba sobre la cuenta final, ahora, el porcentaje (de cobertura) realmente pasaba a ser de 65%, 60% o menos. Todo ello a espaldas de los pacientes y del sistema de salud", dijo la clínica.

Comisiones ilegales

CLC agregó que este mecanismo para materializar descuentos, "o verdaderas comisiones en beneficio de las isapres, es total y completamente ilegal":

Pese a existir un contrato, "dicho ardid supone infringir el objeto único de las Isapres, pues dichas entidades tienen prohibición legal de realizar otras actividades y/o percibir ingresos como resultado de cualquier gestión distinta a la percepción de cotizaciones y el pago de dineros a prestadores".

CLC calculó los efectos de estos convenios y otros descuentos vía "miles de notas de crédito" a las isapres en \$47.703 millones entre 2017 y 2023 (materia que además es vista en otros juicios arbitrales con Banmédica y Vida Tres).

En ese contexto, la clínica responsabilizó de estos actos a "las planas administrativas o gerenciales, tanto de CLC, como de las isapres", todo con "total desconocimiento" del directorio que asumió a contar de diciembre de 2019 a la fecha.